Breve impugnacion de la sentencia de destierro y muerte civil pronunciada por el Gobierno Supremo de la República Argentina contra el Dr. D. Lucas J. Obes.

> *Todo destierro pronunciado por pretendidos motivos de salud pública, es un crimen contra la misma salud pública que no consiste sino en el respeto de las leyes, en la observancia de las fórmulas, y en sostener las garantias.*
> Curso de Politica Constitucional tom. 3.° pág. 189.

A MIS COMPATRIOTAS.

El papel que ofrezco al público no gozaría de esta honra si á cada hombre le fuera permitido proceder en todas circunstancias segun los deseos de su corazon. Ningun hombre que conoce el mundo puede hallar un placer en hablar de sí mismo para vindicarse, y de los otros para reprocharles una injusticia: pero yo he tenido la mala suerte de verme estrechado á callar con ignomia, ó defenderme con vigor, y en la alternativa de este lance no procurado la eleccion no podia ser dudosa.

Mi defensa, con todo, es muy suscinta, y no podia ser otra cosa, no dirigiéndose tanto á manifestar cual ha sido mi conducta patriótica en las diversas crisis de la revolucion, como á descubrir los vicios mas prominentes de una sentencia proferida sin ningun respeto á las fórmulas que despues de veinte años parecian el único premio de los afanes, de la sangre, y suspiros que nos cuesta la independencia.

Desempeñando este objeto, yo he dicho algo para desvanecer las sospechas con que una malicia refinada pretende obscurecer el mérito de mi regreso á la Provincia Oriental por entre los riesgos de una *retirada en presencia del enemigo*, pero yo no habia comprendido que sobre este punto fuese preciso decir algo mas, sino que para sospechar de mí, que nunca fui ni comensal, ni tertulio, ni proveedor, ni agente del Baron da Laguna, ni soldado, ni gefe en sus tropas; era preciso repeler á todos los que habiendo gozado de estos títulos y otros aun mas honoríficos han fugado despues ó conseguido salir de Montevideo para unirse á las tropas de la Provincia Oriental y hacer la guerra á su enemigo.

Que yo fugué burlando la vigilancia del gobierno imperial y haciendo un sacrificio de mi sosiego, de mis conveniencias y de mil esperanzas que no se renuncian fácilmente por los ambiciosos. Que fugué en el momento que al emperador del Brasil le convenía mas fascinar á la diplomacia estrangera y al vulgo de sus vasallos con la presencia de un diputado de la Provincia Oriental gestionando cerca de su persona ó haciendo parte de la asamblea legislativa. Que fugué porque consideré era de mi deber una vez pronunciado el voto de mis conciudadanos por la reincorporacion á las Provincias Argentinas. Que fugué porque habiendo dicho el general Lavalleja „ venid los emigrados por opiniones....venido los que en cualquier modo servis al enemigo" no entendí que esto fuese para hospedarme en un cuarto muy sucio de la Policía. No era ne-

cesario probarlo con los documentos que acompañan mi discurso, y con otros que quedan en reserva.

Si importase tanto convencer á maliciosos escépticos, el mejor de los partidos sería presentar una lista de las personas respetables que habiendo auxiliado mi fuga, y no teniendo un interes en la causa del Brasil serían los mejores testigos de una verdad bastante conocida al P. E. Provisorio de las Provincias, al Sr. General Lavalleja y al pueblo todo de Montevideo, que por una parte vé en su puerto detenido el bergantin Hope y procesado su capitan Jonh Roberts; mientras por otra el enemigo se apodera de mis fincas, las convierte en cuarteles, insulta mi familia y se anticipa á pronosticar mi prision en esta como un golpe fraguado por sus relaciones en aquella provincia.

Pero el Gobierno Supremo de la República, procediendo á capturarme antes de oirme y á condenarme antes de esclarecer mi crimen, me ha quitado la ocasion no solo de ilustrarlo sobre este punto sino de darle á conocer (con el secreto debído) quien promovió allí este proyecto................y piamente se opina que lisongeo con el suceso al Visconde de la laguna para que el Gobierno y el pueblo supiese que aquel gefe conserva todavía bastante influjo para perder á los patriotas que considera mas perjudiciales á su política.

¿Por qué el Gobierno se ha privado de estos conocimientos y otros no menos interesantes á la causa del país? ¿por qué no ha querido interrogarme en vez de oprimirme? ¿por qué me arranca de mi casa con fingidas garantías, y despues de asegurarme me priva de volver á mi provincia, donde viven tranquilos hombres que lo han sido todo para el Gobierno portugues y nada, nada para la patria? ......

Esto yo no sabré decirlo, ni quiero investigarlo, porque regresando á mi patria, despues de una ausencia de 20 años, mi ánimo era ocuparme de mis deberes como ciudadano, y como vecino que recargado con el peso de muchas desgracias necesita todo para restablecer su fortuna, cubrir sus créditos, y gozar de los placeres de la vida privada, viviendo en paz con los amigos y en guerra solo con los enemigos de la patria sea cual fuere su oriundez, su carácter, ó sus proyectos.

La suerte (ya lo dije) no me ha permitido tirar ni las primeras líneas de este plan inofensivo, pero me consuela mucho haber hecho todo lo posible para conseguirlo, y no haber hecho nada que pudiese excitar mis enemigos á dispararme un tiro de muerte, cuando me entregaba en sus manos confiado en el respeto que debemos todos á las leyes, y al Gobierno que nos dispensan una proteccion benéfica.—Prision en la Policía á 23 del mes de Mayo año 16 de la libertad—*V.*

Lucas J. Obes.

Excmo. Señor.

Obligado á aparecer en el tribunal de V. E. no tanto para substraherme al desdoro de una pena inmerecida como para dar una idea de mi conducta política, en la ocupacion de la provincia Oriental por las armas de Portugal, y el Brasil, yo siento no poder desempeñar este penoso deber, que me imponen el honor y el patriotismo, sin esponer á la contemplacion de los propios y los estraños ese cúmulo de flaquezas con que unas veces los gobiernos, y otras los particulares, parece que intentaron convertir la historia de la revolucion en un teatro de intrigas, de atentados, y bajezas las mas propias para condenar un pueblo á la execracion de su misma posteridad.

Lo siento, Excmo. Sr., y lo deploro porque conozco que en este género de vindicaciones cuanto avanza el ofendido, otro tanto pierde el pais á que pertenece; y perdiendo el pais no pude haber verdadero lucro para sus hijos....¿Pero que otro arbitrio me ha dejado la calumnia, ó la venganza, cuando para ultrajar mi nombre, ha tenido la imprudencia de llamar á juicio todos los habitantes de una provincia, reprocharles su infortunio, del infortunio hacer un delito, y de este delito estraher lo mas feo para excitar contra mí el ódio de los que mandan y el desprecio de los que obedecen? El silencio::: el disimulo::: el tiempo....Yo lo sé. Esta sería la conducta de los Aristides en Atenas; pero yo estoy en Buenos Aires donde el ostrascismo infama, y la moderacion es una virtud que no puede ejercitarse sin el riesgo de parecer mas un esclavo que duerme sobre su propia ignominia, que un republicano sacrificado á la severidad de sus principios. Hablar es preciso, porque es necesario defenderse: pero yo lo haré de modo que nadie desconozca toda la violencia que sufre mi pluma, al estampar verdades que ella misma ha procurado ocultar á los ojos de una potencia interesada en destruir y desconceptuar los encantos de la libertad con el prestigio de sus abusos.

Se me acusa (mal he dicho, que V. E. no puede ser nunca el acusador y el gefe de la República.) Se me arguye de haber servido con zelo al emperador del Brasil y concurrido para envolver el pais en las calamidades de una guerra dispendiosa: y sobre la certeza de este crimen que se cree probado con la publicidad de las honras que me dispensó aquel soberano; V. E. se ha dignado mandar „que durante la guerra con el Brasil permanezca bajo la fianza de diez mil pesos en el recinto de la capital suspenso de los derechos de ciudadano y sujeto al departamento de policía"!

¿Pero como, Excmo. señor, la mano justiciera de V. E. ha podido anticiparse con este fallo á levantar un proceso contra una poblacion entera de 40 mil habitantes que han servido al Brasil, y disfrutado de sus honras ó beneficios? Como el génio penetrante de V. E. ha convenido en erigir, bajo los doceles de la presidencia, un tribunal no conocido en las leyes del pais, para clasificar á los hombres que hayan concurrido mas ó menos á la guerra del dia. ¡Como castigarlos! Como perseguirlos! y marcados con el sello de la ignominia entregarlos á la execracion de todas las provincias!!! Las calamidades de Montevideo como, Excmo. señor, pueden hoy recordarse! Su origen, sus causas, sus agentes, como pueden inquirirse? Lo que en este asunto se sabe es imposible sujetarlo á la severidad de un juicio; y lo que se ignora vale mas que no se sepa nunca, porque su investigacion no puede ser útil ni á Montevideo que parece haber convenido en olvidarlo todo, ni á la república que no debe ser tan escrupulosa en castigar los estravios pasados, como en prevenir disenciones para lo futuro. Sin

embargo cuando la política comandase otra cosa, en un caso tan *inesperado* como se quiere que sea mi regreso á la Provincia Oriental ú otro semejante; siempre seria preciso establecer una formal distincion entre las personas que concibieron el *sublime proyecto* de entregar aquel pueblo al cuchillo de una potencia estrangera para sofocar el gérmen de la federacion predicado por Artigas::: entre los que á este fin dieron noticias, planos, é informes estadisticos á la corte del Janeiro, y los que pálidos espectadores de esta sagrada intriga se sometieron gimiendo á la fuerza de un destino tegrible, pero inevitable.

Estos aunque hayan tomado una parte activa en la noble causa de la independencia de Sud América, no serán confundidos con aquellos que por aspiraciones desmedidas, ó por una fuerte propension al despotismo, ó por ese caracter feroz é intratable que produce el orgullo de mandar sin méritos ni virtudes; fueron de paso en paso, y de medida en medida provocando la guerra civil, y poniendo á los pueblos en la necesidad de apelar al brazo de los foragidos para escapar al rigor de la tirania: porque los primeros aunque cómplices de una insurgencia conforme al voto de toda la América, de sus males, y resultas inmediatas, no pueden llamarse autores de aquellos estravios que pudieron evitarse solo con resignarse á conceder á cada provincia lo que España negaba á su conjunto: ó lo que es mas claro: con abandonar la idea de que rotas las cadenas de una dominacion que tiene en su apoyo la religion, el tiempo y las habitudes es mui fácil forjar otras iguales en el yunque del terror ó las fraguas de la perfidia.

Estos, Exmo. Sr., y los que con igual designio ya pensaron hacer de Buenos Aires un trono para la Sra. Da. Carlota Joaquina de Borbon: ya en proclamar un Inca, ya en imitar á Monk, ya en darnos un Duque son de cierto, y sin ningun género de duda, los primeros autores de las calamidades que actualmente sufre Montevideo sometido á una dominacion estrangera; pero no son tan criminales todavia como aquellos, que establecida aquella dominacion, corrieron en grupos á ofrecer sus armas teñidas en sangre de orientales, para llevar las quinas de Portugal hasta Corrientes, y el Entre-Rios; hasta Buenos Aires y Chile.

Con ellos solo pueden compararse los otros que habiendo sufrido una proscripcion justificada por el voto de toda la república no dudaron pedir un asilo al vencedor de Montevideo, y convertidos en comensales, en consejeros, en amigos y hasta en aliados de su política, le vendieron los secretos de nuestros archivos, le prestaron las relaciones mas intimas y ligados, en fin, con juramentos recíprocos partieron de Montevideo en 820 resueltos á descargar el último golpe sobre esta capital infeliz; y por entre las llamas de un incendio que debia estenderse hasta el centro de las provincias entregadas al furor del anarquismo, abrir un camino sin estorbos al descenso de las tropas españolas que dominaban entonces desde Lima hasta Jujui.

Hé aqui los malvados, hé aqui los impios, cuyos nombres consignados ya en la historia de los últimos siete años, mantendran eternamente un lugar mui distante del de aquellos que ni provocaron la invasion de Montevideo con su escesos, ni la afirmaron con sus intrigas, ni la prolongaron y tal vez van á perpetuarla con sus venganzas, con sus delirios, con su orgullo, y su constancia en preferir las maximas de un jabonismo depurado á las sanas inspiraciones de una política ilustrada por la razon y la esperiencia.

Sin embargo, yo no diré que á estos hombres afortunados se les forme un proceso para graduar el mal que hicieron á Montevideo, á Buenos Aires y á toda la América: ó que sin proceso se les prive de su libertad! ó sin audiencia se les confine, se le humille y reduzca á vivir estraños en el propio pueblo que los vió nacer! No lo diré, ni tal hiciera yo si la desgracia me pusiera en necesidad de juzgar á mis rivales. La venganza solo es un placer para los Dioses de Homero: pero, que mis rivales vivan como ciudadanos y á mi se me arranque este derecho el mas dulce de todos los derechos! Que impuren ellos y yo no tenga un asilo en mi patria! Que ellos vean en las arcas del gobierno asegurado el premio de aquellas empresas, y que yo sufra un destierro, lejos de mi casa, de mi esposa, de mis amigos y de mis bienes!........

¿Cuales son mis servicios al Brasil, ni que males causaron ellos á la provincia Oriental para merecer tanta pena? Será haber ido á Janeiro, por una sorpresa del vis-conde de la Laguna, cuando me creia destinado á conducir, y presentar en Lisboa las actas del congreso cisplatino? Pero aqui no hubo mas crimen, ni mas servicio que abandonar las comodidades de la vida privada, y las ventajas de un estudio acreditado en toda la provincia, para hacer un viage á Europa y promover la educacion de mis hijos; compañeros despues del trastorno que sufrieron mis planes é intereses.

¿O será haber en Janeiro promovido la emancipacion del Brasil y dado á este movimiento una direccion coincidente en lo posible con la de todos los Estados de la América meridional? Pero aqui no hubo mas que fortuna en ganar reputacion para subyugar el ánimo de un pueblo estraño, para predicarle un sistema contrario á sus habitudes, ó prevenciones, y honor muy grande en haber por este medio privado á Portugal de todos los recursos que le deparaban sus colonias para mantener la conquista de Montevideo.

Si á la sombra de este movimiento se suscitaron despues otros en aquella plaza y yo en vez de auxiliarlos hice un esfuerzo para reprimirlos; y de esto se me acusa. ¿Por qué no será juzgado primero el gobierno que negando sus auxilios al cabildo representante de 1823, declaró positivamente *que no era tiempo* de provocar una guerra con el Brasil? ¿Era mi deber, ni lo era el de ningun hombre honrado, dar la mano á facciones insensatas y por un triunfo momentaneo decretar la esclavitud, la miseria y los tormentos de generaciones enteras? La victoria de Montevideo en aquella época, no hubiera servido para mas que para renovar las pretenciones del partido español á la conservacion de un puerto en el Rio de la Plata, y facilitar á las cortes de Lisboa la restitucion (ya pactada con las de Madrid) de todo el territorio que *injustamente detestaban* las armas de Portugal.

D. Alvaro, vencedor no podia negarse á cumplir este mandato de su gobierno; los españoles dueños del influjo como fautores principales de la empresa; es probable que no habrian cedido á sus compañeros orientales el placer de ver el pabellon que idolatra sobre la bandera que abominan como un recuerdo de todas las humillaciones del Hervidero.

Tal hubiera sido cuando menos el resultado final de una tentativa hija del acaso y la venganza, en que por via de elementos para conquistar la independencia de un pueblo americano vimos entrar simultaneamente los anarquistas de 815, los españoles y portugueses....*Mostrum horrendum*! El génio de la patria se levantó contra tu cuna, y no fue poca dicha que pudiera acabarte, cuando apenas comenzabas á tener fuerzas para convertir las garras contra el pueblo heroico, pero sin amigos, á quien sin rubor culpabas porque no te asistia....Volvamos al asunto.

Restaurado Montevideo, y destruida ó disuelta la temible division de voluntarios reales, cuyas bayonetas ya no hallaban resistencia ni en las calamidades de un pais decierto; es bien notorio que yo pedi á la corte el permiso de retirarme á Europa en vez de continuar ejerciendo los poderes de una provincia que contemplaba (lo dije asi muchas veces) sacrificada á la política de un déspota septuagenario y á la codicia de un hombre sin virtudes para sentir la ignominia de su patria. Pero la corte en vez de concederme lo que no tenia motivos para negarme, me mandó positivamente que regresase á Montevideo, que tomase mi asiento en la cámara de apelaciones, y ejerciendo las funciones de fiscal á un tiempo; propusiese arbitrios para contener los excesos del vis-conde, del cabildo de la intendencia y de todas las autoridades sometidas al influjo de sus larguezas.

Una comision tan arriesgada yo pude mirarla como un escollo levantado á mi patriotismo por la destreza de un ministerio enzelado, pero sin pararme á examinarlo yo parti de Janeiro en abril de 824; llegue á Montevideo, y por primera prueba del amor que me habian grangeado mis servicios en el corazon de los jefes imperiales, sufri el bien notorio desaire de ser recibido en un dia y en el otro despojado de lo mismo que parecia una merced incontestable del soberano.

2

Se me repuso, es verdad, pero tambien lo es que en el ejercicio de las funciones anexas al título de fiscal nada hize que no fuese un beneficio directo á la provincia en general y particularmente al gremio de hacendados. Yo suspendi la franca enagenacion de tierras, en favor de los militares, que servia para ganar amigos el visconde y enemigos á la patria. Yo propuse el reglamento de montes: promovi la policía de campaña: ataqué los monopolios cibarios, denuncié los desordenes del tesoro, pregoné la corrupcion de los tribunales, clamé en voz mui alta, contra la aparente indolencia del gobierno, que dejando impunes los crímenes, no hacia mas que mantener la provincia en aquel estado de inseguridad y sobresalto de que su feroz política se prometia conseguir la emigracion de los nativos y el establecimiento de sus opresores en todos los puntos de la campaña.

Asi cuando llegó el momento de proponer un senador y elegir un diputado á la asamblea legislativa del Brasil no hubo un hombre solo que me negase su voto; aun cuando para estraviarlo es evidente que se derramaron agentes, dinero y promesas desde Sandú á Maldonado. El vis-conde tenia un interes en alejarme de la corte, lo tenia el síndico, lo tenian sus partidarios: pero los pueblos son incontrastables cuando caminan guiados por la luz de sus propios ojos, y despreciando las ofertas á par que las amenazas: por segunda vez me honraron con una eleccion que en vano se llamará debida á la influencia de las autoridades mientras hayan orientales para desmentirlo.

Mi permanencia, con todo, en el Brasil no habria sido larga si hubiese estado en mi el obtener un pasaporte para retirarme á Europa, como lo solicité en agosto, en setiembre y diciembre del año anterior. Pero el ministro alarmado con los informes del vis-conde y resentido de mi constante y no esperada oposicion á tomar parte en los planes de la *guerra del dia*: la corte inquieta por mi silencio en los debates de su derecho á la ocupacion de Montevideo: la corte prevenida de mi sentir en lo tocante al congreso cisplatino, á su legalidad y deliberaciones: la corte vivamente herida de mi retrahimiento cuando la presencia del diputado oriental podia hacerse pasar á los ojos de la multitud por un argumento de la voluntaria unión de aquel pueblo con el imperio: la corte del Rio Janeiro, que puede alcanzar adonde llegaria cualquiera gabinete solo con leer mis notas de 11 de octubre de 823; 16 y 27 de enero de 824. La corte, en fin, se resolvió á detenerme mas bien en una prision honesta que concederme la libertad de volver á la provincia despues de tocar en Europa.

Su política multiplicó entonces los medios de coaccion indirecta que con tanta destreza saben ejercer en todas partes los que pueden sobre los que no pueden; y yo sin arbitrios para evadirme habria pasado por el disgusto de ver cada dia insultada la patria, denegrido su gobierno, y de todos modos atacada la insurgencia de Montevideo si no hallase en el denuedo, en el patriotismo, y la generosidad inglesa dinero, buque, guia y custodia para frustar la vigilancia de una Policia severa, y trasladarme al Rio de la Plata apesar de su bloqueo.

Hasta entonces mi celo por el servicio del enemigo se redujo á mantener comunicaciones directas con el gobierno de Buenos Aires, con los gefes de la Provincia Oriental, con los patriotas de Montevideo, cuyos clamores repetidos á cada paso de los muchos en que la Provincia ha invocado el auxilio de sus hijos ausentes, ó empleados con el enemigo; concurrieron no poco á persuadirme que mi fuga, sobre necesaria, podia ser en algun modo útil para todos los que tal vez por falta de ejemplos notables temian comprometerse.

Estos servicios, que la calumnia puede denominar como guste: estos servicios y sus males, que la envidia puede inventar hoy sin escrúpulo; yo pido á V. E. que se pongan en paralelo con los de un cabildo (sea esto solo un ejemplo) que entregadas las llaves de Montevideo: unas veces se une con el general enemigo, y le sirve para darle crédito, facilitarle recursos, y aumentar el número de los prosélitos que en todas partes hace el aspecto de las bayonetas. Otras le presta su autoridad para sostenerlo contra la política de diversos gabinetes: otras para seducir y dispersar los últimos restos del ejército oriental y dar por acabada la conquista en el momento mismo

mismo (Hear Hear Hear) que la corte del Janeiro mandaba retirar sus tropas fatigadas para dar un alivio á su erario exausto y á su ministerio oprimido con el peso de una empresa mal calculada.

Que se comparen, repito, mis servicios con los de aquellos que imploraban en 820 la asistencia del Rey de Portugal, su proteccion y la de sus armas como él antemuro mas fuerte contra las pretenciones de Buenos Ayres y los proyectos del anarquismo........

O bien, Exemo. Señor, que se juzgue ¿quien es mas digno de vivir en paz, aunque no tenga empleo: como ciudadano, aunque no disfrute de una renta. Si aquellos que asi sirvieron al Brasil, ó yo que alguna vez no trepidé en ocultar á grave riesgo de mi existencia los mas auténticos testimonios de que la Provincia (segun ellos) preferia la federacion con el Brasil á todo pacto con Buenos Ayres, que á esta sazon precisamente mantenia un enviado cerca del Emperador D. Pedro I.° para persuadir lo contrario, ó para mostrar que en la cuestion de Montevideo no se emplearian jamas *sino las vias pacíficas*.

Pero cualquiera que sea el fallo de este juicio por lo tocante al patriotismo de aquellos que habiendo servido al Brasil en puestos y comisiones muy visibles, gozan hoy de todo lo que á mi se me quita, yo preguntaré siempre ¿qué derecho tiene el Poder Supremo de la República para censurar la conducta de los orientales en el tiempo que separados del resto de la union solo constituian una Provincia abandonada primero á sus desgracias y despues á la politica ambiciosa de un potentado limitrofe.

Leyes retroactivas serian precisas para sentenciar las causas de este género, y no seria facil despues de hechas, y decir, si un ciudadano que habiendo quedado en Montevideo porque Buenos Ayres le negó un asilo solicitado por dos veces, para escapar á la suerte de los vencidos; tenia mas derecho á culpar que ser culpado, á quejarse que dar satisfacciones, á ser elogiado que reprendido? Yo quise en 816 abandonar mi casa aunque para verificarlo debiese esponerme á salir de un subterraneo buscado por mi mismo para substraerme á la barbarie de un delegado que vive en paz todavia para que nadie estrañe la muerte tranquila de los Sylas y Cromweles

La Provincia Oriental subyugada por el abandono de todos sus convecinos, y libre por sus *propios esfuerzos* no ha podido, sin declaracion espresa, conceder á nadie el bárbaro derecho de castigar á sus hijos por lo que hicieron ó dejaron de hacer en las angustias de una calamidad pública.

No pudo esto, ni lo quiso, ni es probable que lo tolere, porque habiendo publicado *su ley de olvido*, cuando pudo hacerlo, con la misma autoridad que pudo vencer al enemigo, cualquiera infraccion de este acto loable, generoso, necesario y y lleno de politica no serviria mas que para confundir las glorias de un general ilustre con hazañas propias de los Kirkes y Jefferies.

¿Y que ganaria Buenos Ayres con disputar á Montevideo la prerrogativa de olvidar lo pasado en su territorio cuando Montevideo no disputa á Buenos Ayres el derecho que se apropió de perdonar todos los crímenes de Estado cometidos contra cualquiera Provincia y en cualquier sentido hasta el año 22. ¿Los derechos en esta línea no son reciprocos? El crédito y las ventajas no son comunes?

Hay pues una ley de olvido, hay garantias concedidas por la Provincia Oriental, y no hay ni puede haber una ley que autorice los procedimientos en justicia por los servicios prestados al Brasil....Sin embargo, yo estoy preso, infamado, proscripto.... y no es estraño cuando hay entre mis jueces un enemigo que lo puede todo por dicha suya y desgracia nuestra! Quien sabe! Si por su desgracia y nuestra fortuna!

De otro modo: lo sé muy bien; jamas un gobierno que se considera la obra mas recomendable del respeto á las leyes y el amor al órden que ha despertado en los Pueblos Argentinos el sentimiento de sus calamidades, y el bochorno de sus pasados estravios, el gobierno presagiador de mil dichas no mancharia los dias de su nacimiento con una perfidia....Perfidia! Si: perfidia. La prueba está en mis manos (Hear Hear.)

„ *Cuartel general del Durazno Marzo 4 de* 1826.—El Excmo. Señor Capitan „ General del Ejército Nacional, me transmite desde su cuartel general de Paisandú, „ en comunicacion del 26 del pasado Febrero, el siguiente oficio—*Buenos Ayres Fe-* „ *brero* 13 *de* 1826—Habiendo llegado á entender el Excmo. Sr. Presidente del Estado „ que el Dr. D. Lucas Obes ha arribado al cuartel general del Excmo. Sr. D. Juan „ Antonio Lavalleja, ha dispuesto que se den por V. S. las órdenes correspondientes „ á fin de que dicho Obes pase inmediatamente á esta capital á presentarse á S. E., „ haciéndole entender que su persona queda garantida del modo mas seguro y que el „ gobierno lo llama por necesitar de ella.—Lo que comunico á V. para su inteligeucia „ y cumplimiento.—Salúda á V. afectuosamente—*Juan Antonio Lavalleja.*—Sr. Dr. D. „ Lucas José Obes."

Si esta garantía, posterior á todos los crímenes que me imputa la sentencia; se dió para cumplirse ¿por qué no se ha cumplido? y si al contrario solo se dió para entregarme en manos de mis enemigos entronizados. ¿Qué dirá el Brasil; que dirá la Provincia Oriental; qué dirá Buenos Ayres?

El Brasil dirá que en el Gobierno Supremo de la República, tiene un brazo poderoso que castiga á los que desertan de su causa, y escarmentándolos con penas ajustadas al tamaño de este delito, los hace pasar por una muestra conspicua de lo que deben prometerse de la Patria, los que incensan todavia este idolo formado, como el de los Astecas, con la harina de nuestras mieses y la sangre de sus adoradores. Esto dirá el Brasil y nadie podrá desmentirlo.

Pero la Provincia Oriental dirá tambien que sus instituciones jamas tendrán la fuerza bastante para garantir la seguridad individual del ciudadano, ni para sofocar las pasiones encendidas con la guerra civil, ni para dar á sus hijos un ósculo de paz que no pueda ser un signo de entrega y traicion, porque á su lado existe un tribunal independiente de sus mismos juramentos y superior á toda ley cualquiera que sea su data, su origen y objeto. Dirá que no hay fé, ni relaciones entre esa autoridad omnipotente, y las autoridades de la Provincia, pues que de su obediencia, estorquida con garantias formales, se abusa hasta el punto de pronunciar castigos contra los hombres que ella destinaba á servirle en las hostilidades contra el enemigo de su independencia.

Esto dirá la provincia Oriental y Buenos Aires que es un pueblo libre grande, Buenos Aires que no es injusto por mas que diga la envidia: Buenos Aires que aun tiene hijos capaces de sentir toda la trascendencia de un suceso que á lo esterior nos cubre de ignominia y en lo interior pasará por una prueba, sobre cien pruebas de que no estan lejos los dias nefandos en que la fuerza, el engaño, y una inmoralidad desmascarada, se creian los mejores resortes para conducir unos pueblos inocentes y dóciles como los esclavos que por largo tiempo no han conocido mas dicha que obedecer á su señor....¿Buenos Aires no llevará mas adelante los estremos de su pundonor ofendido, de sus instituciones destruidas, de su quietud en peligro? ¿Buenos Aires (cualquiera que sea el influjo y la rabia del hombre que me persigue) no hará un movimionto de dolor al ver que han desaparecido en un momento las leyes, los tribunales y el decoro público? Porque ni leyes, ni tribunales ni decoro se ha visto en mi prision, firmada por el gefe de todos mis enemigos; en mi causa sentenciada por la autoridad suprema de la República, sin proceso, sin audiencia, sin miramiento ninguno, á las consideraciones de un ciudadano que sacrificando sus caudales esponiendo una fortuna brillante, y renunciando á esperanzas mayores logró inscribir su nombre en la lista de los primeros hombres que sufrieron la deportacion y confiscaciones por haber tomado una parte activa en las glorias del año diez.

Comtemplad, ciudadanos de todas las provincias, comtemplad á un vecino que arrojando en las playas del Janeiro las galas seductores que le obligó á tomar el voto espreso de una provincia hermana, *vuelve á sus iguales* por entre los riesgos de una proscripcion y los azares de un naufragio. Avalorad sus miradas llenas de agitacion cuando surcando las costas del Brasil aparece alguna vela que en su rumbo, ó en sus maniobras descubre un empeño para reconocer la nave que lo conduce á vosotros:

vedlo al fin poniendo el pie en la tierra suspirada, abrazando á sus compatriotas, y ofreciéndoles su brazo, su fortuna y hasta la sangre de sus hijos para lavar (si es posible) siete años de una afrenta inmerecida: y cuando ellos van á desplegar sus labios para darle un testimonio de esta gratitud que no se halla sino en corazones libres del veneno de las facciones: entonces mismo una órden inesperada le arranca de aquellos transportes, y le manda dejar el suelo que sus manos han cubierto de árboles, la casa que recojió sus lamentos en tiempo de la tiranía; la esposa que enjugó sus lágrimas, el amigo que le ayudó á hostilizarlos en secreto, sin mas consuelo que una garantía *faláz*, sin mas socorro que una esperanza envuelta en mil dudas, sin mas pretesto que *ser necesaria su persona*....donde nadie parece necesario.

Este ciudadano, á cuyo arribo el enemigo ha dado un grito de rábia: este patriota, cuyos bienes empiezan á ser confiscados: este vecino que ha poco gozaba una renta de 4 mil pesos, y un lugar distinguido en los tribunales de su provincia, no tiene mas, ni mas recibe que un pasaporte y una cantidad mezquina para cubrir los gastos urgentes de su fuga, para dejar un pan á su familia perseguida, para costear un viaje de 200 leguas, y para vivir aqui en una prision que sin duda se decretó mucho antes de la garantia....Su clamor á vista de un tratamiento tan ingrato es despreciado como el llanto de las víctimas y repetida la órden, reiteradas las garantias.... Vosotros sabeis lo demas: una prision inmunda es el asilo que se me ha dado para reposar de las fatigas de cuatro meses empleados solamente en fugar de Janeiro y buscar un palmo de tierra para poner el pie sin sobresalto.

¡Que mi ejemplo no produzca en vosotros el honor frenético de los romanos al ver la sangre de Virginia ó el cadáver de Lucrecia, pero que sirva cuando menos para advertiros que no hai mérito, ni virtud, ni esfuerzo, ni sacrificio que pueda preservaros de arrastrar cadenas, cuando las prisiones solo se decretan para hacer sentir al hombre, que mas vale humillarse á la voz airada, de los que mandan, que ostentar en los contrastes de la injusticia una alma fuerte y un corazon poseido de la constancia republicana.

Para justificar hasta que grado puedo lisongearme de poseer estas calidades; para sincerarme y dar á mi patria una cuenta mas exácta de mi conducta politica, desde 810, en que comenzaron mis sufrimientos por la patria hasta 826 en que comienza mi persecusion por haber huido de Janeiro y dado al mundo entero el mas auténtico testimonio de haber cesado todas las relaciones de amistad ó conquista entre Orientales y Portugueses: yo pido ante V. E., pido ante el soberano congreso de la nacion, pido á las autoridades todas de la República que se abra mi proceso en forma, que se me juzgue con arreglo á las leyes existentes, y se me oiga en lugar público, donde argüido por todos los que gusten, ó tengan datos para censurarme de relaciones con cualquiera enemigos de la patria pueda yo satisfacerlos con documentos que no seria dable ligar á una defensa escrita sin comprometer el decoro del país, sin excitar disgustos, sin aumentar escándalos y sin promover esplicaciones que por lo difusas no es posible colocar, sin violencia, en el estrecho recinto de una solicitud como la presente.

De este modo los que me culpan sin conocerme serán ilustrados: los que me conocen y me acusan todavía, serán confundidos; y el pueblo todo verá por sí mismo que en las tres grandes crisis de la Provincia Oriental yo solo he sido—

Con los españoles un patriota resuelto por cuya mano se acestaron los primeros tiros al coloso de la dominacion metropolitana: que enjugó el llanto de sus compatriotas proscriptos con su amparo, con su favor, con su dinero, y proscripto despues por los españoles, difamado y perseguido como uno de sus mas tenaces enemigos, nunca supo vengarse de ellos cuando las circunstancias pusieron la venganza en el arbitrio de su partido.

Con los anarquistas solo he sido un ciudadano incontrastable en sus principios de amor al órden, horror á la tirania, respeto á la moralidad pública y deseo ardiente, pero inútil, de ver restablecidos los vínculos de la Union Argentina antes que los estraños, aprovechándose de nuestras dicensiones, nos descargasen el golpe que

al fin nos descargaron.—Cinco meses de prision, de grillos y terror en el Hervidero no pudieron arrancarle una sola voz de lisonja al tirano, ó de guerra á Buenos Aires. En esta crísis su conducta le valió un triunfo, y su compasion para con los europeos le grangeó la pérdida de dos buques que ransportaban á esta plaza los dos tercios de su fortuna.

Con los portugueses, yo he sido el único (Hear Hear) que manteniendo una actitud cual convenia á hombres vencidos, pero no esclavizados, ni aplaudió con transportes el triunfo fácil de las armas portuguesas: ni se *armó* para afirmarlo, ni hizo libaciones públicas por la salud de sus generales; sino que retraido en la obscuridad de su casa, y atento solo á observar los pasos de la dominacion estrangera se aplicó con esmero á descubrir sus escesos, á publicarlos, á reprenderlos en los tribunales, en la corte, en todas partes y en donde quiera que su influjo, su profesion ó la fortuna le permitió hacerlo sin excitar sus compatriotas á una insurreccion estemporanea.

Esto lo verá el pueblo, y verá mas, porque yo aquí no puedo indicarlo todo; y aunque entre tanto mis rivales gocen el placer digno solo de ellos de tenerme recluso en una prision incómoda y espuesto cada dia á los ataques mortales de una dolencia habitual, yo no les pediré que me libren de este riesgo para gozar de una libertad ignominiosa y á la sombra de una sentencia ilegal, injusta, sin ejemplo.... ¡Que se revoque, Exmo. Sr., que se revoque ante! todo y lucirá por entre las sombras de una rivalidad vergonzosa la energia, la elevacion, y la rectitud acrisolada que debe distinguir á los que mandan sobre pueblos destinados á ocupar una posicion elevada entre las naciones que se llaman grandes porque supieron conquistar su independencia y defender sus libertades con sacrificios de todo género. La justicia así lo pide y el honor del pais así tal vez podrá vindicarse de una ofensa que será mui pequeña con relacion á mi individuo, pero grande y sin medida para las autoridades de que emana y el pueblo heróico en quien refluye.

Buenos Aires, mayo 20 de 1826.

Las personas que gusten reconocer los documentos originales que instruyen la impugnacion precedente podrán ocurrir al cuartel de Policia, segundo cuerpo en un cuarto sucio sobre la derecha como entramos, donde serán recibidos y partirán de todas las consideraciones que se han dispensado al autor, y de que es natural tenga el público una idea mui justa segun el oficioso aviso del Mensagero Argentino núm. 39.

IMPRENTA ARGENTINA.

MENSAGE

DEL

GOBIERNO

Á LA

QUINTA LEGISLATURA.

BUENOS AIRES 19 *DE MAYO DE* 1825.

Imprenta de la Independencia.